

CONCURSO DE EMPRENDEDORES

# Making future 2014



Excmo. Ayuntamiento de Yecla

**CETEM**

Centro Tecnológico  
del Marqués de Montemayor  
del Parque de Murcia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

FECYT



FUNDACIÓN ESPAÑA  
PARA LA CIENCIA  
Y LA TECNOLOGÍA

YECLA 4.0

# Making future 2014

BASES DEL CONCURSO DE EMPRENDEDORES MAKING FUTURE

## I.- PRESENTACIÓN Y OBJETO.

Con el concurso MAKING FUTURE, se pretende fomentar la innovación y la creatividad entre los emprendedores para dar lugar a empresas originales a partir de ideas o conceptos novedosos.

Gracias al apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad, a través de FECYT, el Excmo. Ayuntamiento de Yecla y CETEM, se organiza MAKING FUTURE –CONCURSO DE EMPRENDEDORES-.

## II.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

El concurso tiene por destinatarios a aquellas personas que tengan una visión de futuro encaminada al desarrollo de su propio negocio empresarial.

Condiciones de Participación:

- Únicamente serán válidas las iniciativas remitidas mediante el sistema de inscripción del concurso y que cumplan todos los requisitos exigidos.
- Personas físicas mayores de 18 años residentes en España y que estén comenzando un nuevo proyecto.
- Personas jurídicas (empresas) y autónomos con un máximo de 1 año de actividad económica.
- Cada participante podrá presentar todas las ideas de negocio que considere.

## III.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO.

El Concurso es de ámbito nacional

## IV.- PARA PARTICIPAR.

Los participantes podrán descargar la solicitud de inscripción en el Blog Yecla 4.0 y enviarla junto a su proyecto a la dirección de correo: r.rubio@ctem.es

Este acceso se encuentra dentro de la pestaña: MAKING FUTURE.

A) Plan de Negocio.

La propuesta a presentar por el emprendedor contendrá un Plan de Negocio que deberá justificar su viabilidad y permitir su posterior seguimiento. Se valorará que el Plan de Negocio sea lo más claro y completo posible.

Se proponen, tan sólo a efectos orientativos, los siguientes apartados para componer dicho Plan de Negocio:

1. Memoria descriptiva.

En base a los resultados de la investigación realizada sobre la que se consolida la idea, producto, innovación o metodología, y la justificación sobre las condiciones de los mismos para su explotación comercial. Asimismo, será preceptivo, en su caso, exponer las características técnicas de la innovación, su viabilidad técnica, así como sus posibles aplicaciones industriales o comerciales.

2. Curriculum del emprendedor o emprendedores.

Se explicará la competencia profesional y técnica de las personas que promuevan la idea. Se valorará especialmente cualquier información que permita contrastar el perfil emprendedor y la capacidad de gestión del mismo.

3. Plan de Comercialización y Marketing.

El candidato deberá identificar y describir el mercado potencial y los clientes objetivos, identificando en su caso posibles competidores o barreras de entrada, mostrando así un suficiente conocimiento de los aspectos comerciales de la idea.

4. Proyecciones Financieras.

Estarán integradas por las previsiones de la cuenta de pérdidas y ganancias, y previsión de balances. Se detallará la inversión necesaria para llevar a cabo el proyecto, así como los sueldos y salarios que se prevean establecer.

C) Información complementaria.

Adicionalmente, se valorará la información sobre la experiencia de los emprendedores en el lanzamiento de empresas y/o en los distintos ámbitos de gestión de empresas, así como el acceso que puedan tener a estructuras que faciliten los procesos de desarrollo y de comercialización de los resultados de la investigación.

## V.- SELECCIÓN DE PROYECTOS.

La selección de proyectos consta de dos fases:

FASE 1.

Esta primera fase se caracteriza por la recepción de los proyectos y selección de aquellos que se ajusten a las bases del concurso.

Los nombres de los candidatos seleccionados se publicarán en el Blog Yecla 4.0. Se guardará confidencialidad absoluta sobre las candidaturas y proyectos presentados que no sean seleccionados.

El jurado compuesto por un representante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, un representante de CETEM y dos empresarios, evaluará los proyectos recibidos en atención a los siguientes criterios:

Se dará especial importancia a la creatividad, la innovación, el uso de las nuevas tecnologías, la diferenciación y originalidad del proyecto, la sostenibilidad y el respeto del medio ambiente y la creación de empleo.

Los proyectos presentados han de ser viables, técnica, económica y financieramente, tener en cuenta las oportunidades de mercado y previsiones de crecimiento del proyecto.

La idea podrá abarcar cualquier ámbito empresarial, si bien se dará mayor relevancia a aquellos proyectos emprendedores con base tecnológica.

FASE 2.

Los proyectos serán valorados por un Jurado formado por un representante de CETEM, un representante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y dos empresarios que elegirán el proyecto ganador.

MAKING FUTURE tendrá derecho en todo momento a solicitar sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, con objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su Plan de Negocio.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, si ninguna de las propuestas alcanza los objetivos para ser desarrollada.

## VI.- PREMIO.

El premio será de 1.000,00 € para la puesta en marcha o impulso de la actividad.

## VII.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

El plazo para enviar las propuestas será del 1 de febrero de 2014 hasta el 1 de abril de 2014.

## VIII.- PUBLICIDAD.

Los participantes de MAKING FUTURE y en especial, del ganador autorizan expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Yecla y a CETEM a difundir las características generales y nombre del proyecto, así como su nombre, respetando en todo caso la Propiedad Intelectual y Confidencialidad del participante y siempre que los fines sean publicitarios o informativos y sin derecho a contraprestación ninguna.

## IX.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento de Yecla y CETEM, a través de MAKING FUTURE, respeta la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal e informa de que los datos recabados a través de cuestionarios formularios de recogida de datos en el Blog Yecla 4.0 serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal del que es responsable.

MAKING FUTURE se compromete a utilizar los datos incluidos en el fichero, respetando su confidencialidad y dando uso de los mismos a fin de gestionar datos de contacto, cumpliendo con la obligación de guardarlos y adoptando todas las medidas para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

## X.- MODIFICACIONES.

MAKING FUTURE se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes bases, así como los premios, sustitución de los mismos y/o su posible anulación, comprometiéndose a publicar las modificaciones a través de los portales [www.ayuntamientodeyecla.com](http://www.ayuntamientodeyecla.com) y [www.ctem.es](http://www.ctem.es)

## XI.- FISCALIDAD.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención de los premios a efectos de sus imposiciones personales.

## XII.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES LEGALES, BASES DEL CONCURSO Y AUTORÍA

La participación incluye la aceptación de las bases y condiciones legales del concurso MAKING FUTURE.

Las ideas de negocio no podrán contener ideas, procesos o productos que puedan suponer una vulneración de la propiedad intelectual, industrial o de derechos de cualquier tipo de terceros.

El Excmo. Ayuntamiento de Yecla y CETEM, quedan exentos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en caso de plagio o infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen de terceros que se pudiera derivar.

No se admitirá ninguna participación que vaya en contra las bases legales, normas de convivencia, moral o contra la propia imagen de terceros.

Los organizadores se reservan el derecho a excluir del concurso a todo participante que considere que no cumple los requisitos o que haya facilitado datos falsos, incompletos o sin la autorización correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

## XIII.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española y los participantes y el organizador, se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia para cualquier disputa que pudiera surgir entre las partes.